



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaría Municipal

ACTA EXTRAORDINARIA N° 52
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, a 25 de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, en la Sala de Concejo Municipal se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°52 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

En ausencia del alcalde titular Preside la sesión el Concejal Miguel Moya López, actúa como Ministro de fe la Secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita y en presencia de los siguientes Concejales:

Sr. Miguel Moya López.
Sr. Hugo Silva Sánchez.
Sr. Aldo Retamal Arriagada
Sr. George Harcha Uribe
Sr. Pedro Muñoz Álvarez.
Sr. Patricio Espinoza Oteiza

Se encuentran además presente: Sra. Veruska Ivanoff Ruiz, alcalde (S), Marisol Uribe Aylla Directora de Control Municipal, Sr. Jorge Vergara Encargado Finanzas DAEM, Sr. Ricardo Figueroa Isla Encargado Finanzas Depto. Salud Municipal.

Presidente, Concejal Moya: En nombre de Dios, la Patria, la Región y la Comuna siendo las 16:00 horas del día 25 de mayo de 2016, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 52.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

2. TABLA

2.1 - PRESENTACIÓN DE INFORME REFERENTE A PAGOS PREVISIONALES, FONDO COMUN MUNICIPAL, PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, LEY DE ALCOHOLES, IMPUESTO UNICO Y 10 % RETENCION DE IMPUESTOS A HONORARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS. PRESENTA SRA. MARISOL URIBE DIRECTORA DE CONTROL

2.2.- ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2016. PRESENTA SRA. MARISOL URIBE, DIRECTORA DE CONTROL

Presidente Concejal Moya: estamos invitados a las 4 al lanzamiento de una campaña de energía, que tiene que ver con la optimización del recurso de energía viene la Gobernadora y el Seremi de económica y es en el salón auditorium así que conversábamos acá con Marisol que nos va a presentar dos puntos de la tabla; análisis del balance de ejecución presupuestaria de este primer trimestre del 2016 y acordamos hacerlo lo más acotado posible.

También tenemos una solicitud del Jefe de finanzas, vía mail solicita incluir en la tabla de hoy un punto relacionado con complementar el acuerdo de adquisición en cuotas del camión compactador que ustedes recuerden que aprobamos con fecha 4 de febrero de este año, en razón a que en el acuerdo no se señala explícitamente que nosotros estamos en conocimiento de que la ultima cuota del pago de este camión pasa para la administración siguiente.

para proceder a finiquitar la adquisición del camión y que este llegue luego a la comuna se requiere este acuerdo.

El acuerdo que tomamos es el siguiente y el que se solicita es para complementarlo

Acuerdo N° 639 EN VOTACIÓN dividida 5 a 2 y CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, PATRICIO ESPINOZA Y VOTACIÓN EN CONTRA DEL CONCEJAL GEORGE HARCHA, OTEIZA SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS TRACCION 6X4 CON CAPACIDAD DE 19 A 20 M3 Y ALZA CONTENEDORES EN CUOTAS FINANCIADO CON FONDOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LAS CUALES SE PAGARIAN EN 5 CUOTAS DE LA SIGUIENTE FORMA

INFORME CUOTAS

Departamento de Obras solicita la Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, Tracción 6x4 con Capacidad de 19 a 20 m3, y Alza Contenedores.

- El Presupuesto Estimado para la adquisición del vehículo como referencia, asciende a la suma de \$154.000.000.- IVA Incluido Aproximado.
- Se Financiará con fondos de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Las cuales se pagarán 5 cuotas de la siguiente forma:

MES	AÑO	MONTO (APROX)
Mayo	2016	\$ 60.000.000.-
Julio	2016	\$ 20.000.000.-
Septiembre	2016	\$ 15.000.000.-
Octubre	2016	\$ 30.000.000.-
Mayo	2017	\$ 29.000.000.-
Total		\$ 154.000.000.-

Si ustedes lo autorizan podemos incluir este punto en la tabla, alguien se opone? nadie se opone por lo tanto incluimos el punto.

2.3.- SE SOLICITA ACUERDO PARA COMPLEMENTAR ACUERDO N° 639 TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 115 RELACIONADO CON ADQUISICIÓN EN CUOTA DE CAMIÓN COMPACTADOR, QUE EXCEDE EL ACTUAL PERIODO ALCALDICIO, QUEDANDO PARA EL MES DE MAYO 2017 LA ÚLTIMA CUOTA DE \$29.000.000.

Presidente Concejal Moya: Si recuerdan eso se conversó y todos estamos conscientes que así se nos presento, es decir lo sabíamos al momento de tomar ese acuerdo, pero no quedo explicitado. así que por lo tanto se solicita complementar el acuerdo de la

adquisición en cuotas de este camión compactador, no sé si se entiende la idea si necesitan hacer una consulta o sino para proceder a tomar el acuerdo de modificar o complementar el acuerdo anterior en seguida.

Concejal Harcha: Sr. Presidente solamente para ratificar palabra por palabra se mantiene tal cual lo que habíamos acordado no cambia ni una coma, el punto es que ni un peso cambia, solamente se aprueba que se pase para la próxima administración.

Presidente Concejal Moya: Mas explicito aun dice que la ultima cuota corresponde a mayo del 2017 por 29 millones de pesos pero el monto que nosotros aprobamos en febrero es de \$154 millones el global la ultima cuota es la que no aparece explicitada como que nosotros estábamos en conocimiento de que se paga en Mayo del 2017 es una nueva administración

Secretaria Municipal: el acuerdo sería en los siguientes términos: Se aprueba complementar Acuerdo N° 639 tomado en Sesión Extraordinaria N° 115 de fecha 04/02/2016 en los siguientes términos, relacionado con adquisición en cuota de camión compactador, que excede el actual periodo alcaldicio, quedando para el mes de mayo 2017 la última cuota de \$29.000.000.

Concejal Moya: Si el concejo está de acuerdo lo sometemos a votación en seguida y así pasamos al siguiente punto

Concejal Silva, aprueba

Concejal Retamal, aprueba

Concejal Harcha, aprueba

Concejal Muñoz, aprueba

Concejal Espinoza, aprueba

Presidente Concejal Moya, aprueba

EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE CONCEJAL MIGUEL MOYA LÓPEZ, Y LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA COMPLEMENTAR ACUERDO N°639 TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA N°115 DE FECHA 04/02/2016 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN EN CUOTA DE CAMIÓN COMPACTADOR, QUE EXCEDE EL ACTUAL PERIODO ALCALDICIO, QUEDANDO PARA EL MES DE MAYO 2017 LA ÚLTIMA CUOTA DE \$29.000.000.

2.1- PRESENTACIÓN DE INFORME REFERENTE A PAGOS PREVISIONALES, FONDO COMUN MUNICIPAL, PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, LEY DE ALCOHOLES, IMPUESTO UNICO Y 10 % RETENCION DE IMPUESTOS A HONORARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS. PRESENTA SRA. MARISOL URIBE DIRECTORA DE CONTROL

Sra. Marisol Uribe: primero que todo muy buenas tardes señores concejales, Sra. Secretaria municipal, primero decir que el análisis de los pagos previsionales y otros, yo se los envié por correo y debió haberles llegado hace dos días atrás, si no me equivoco por medio de la secretaria municipal no sé si eso les llego a ustedes o si lo revisaron, tienen algo que acotar?

Secretaria Municipal: si se envió junto con la tabla

Concejal Silva: si lo recibimos

Sra. Marisol Uribe: respecto al mismo análisis debo informar, que si bien es cierto ahí en ese análisis yo no les mencione una observación que se hizo respecto al departamento de educación lo cual ese es uno de los temas relevantes que debía tocar porque no estaba informado en la tabla, no sé porque en realidad está así esto, pero el cuento es que tengo un memorándum del director de control que les habla al director del departamento de educación don Erwin Carrasco el cual dice lo siguiente; Junto con saludarlo mediante el presente me permite informar a usted que revisado los

antecedentes previsionales de sueldos del tercer trimestre del año 2016 del departamento de educación que usted dirige, este director de control a observado lo siguiente:

1.- se observo que en las mostradas liquidaciones del tercer trimestre del 2016 del departamento de educación de Los Lagos existe discordancia en algunas liquidaciones en lo expresado en haberes y la suma en total de estos,

2.- se observó que revisadas las liquidaciones existentes existen pagos a los asistentes de la educación lo cual correspondería a una bonificación de la ley 15386 los meses de enero, febrero, marzo del 2016, esta ley corresponde al fondo de re paralización de pensiones la cual no se encuentra en relación con los pagos realizados,

3.- se observó que el pago de esta bonificación de la ley 15386 a los asistentes de la educación durante los meses de enero, febrero del 2016 se les resta esta ley de los bienios y en el mes de marzo se paga sin merma, estos no se encuentra relación.

De las observaciones realizadas se hace necesario responder a cada una de ellas con la documentación que lo respalde, si ustedes escucharon una ley que no entienden porque en verdad esa es la ley que está estipulada y está nombrada en la liquidación ahora no está Don Erwin, pero si está Don Jorge el cual también tiene conocimiento del memo que yo le envié y que a la fecha bueno yo le dije que si podía responder ahora o si no esperarí hasta que el pudiera responder, sin embargo decirles que lo relevante de este memo no es lo que yo les envié, o sea es relevante pero son observaciones eso no significa que la información que yo les envié que dice referente a los pago previsionales esté en desacuerdo esta es una observación que se hizo a las liquidaciones de sueldos que se les toma un muestreo de acuerdo a la cantidad de funcionarios, en este caso yo tengo 30 casos de liquidaciones de muestreo del departamento de educación, si me lo permite le doy la palabra a don Jorge Vergara, encargado finanzas DAEM..

Don Jorge Vergara: señores concejales tal cual decía la Sra. Marisol, si bien es cierto existe una discordancia en el nombre de la ley porque los valores están bien, que se refleja en las liquidaciones de sueldos.

En el periodo que yo estuve de vacaciones tuvieron un problema en el sistema computacional, se le pidió a don Hernán que remitiera el archivo, llego el archivo esto fue a raíz de la ley 19464, desgraciadamente el archivo se instaló mal José Opazo incluso, desgraciadamente no está acá, porque él fue a ayudar a reinstalarlo para que pueda funcionar, pero quedaron las impresiones del histórico y en el archivo histórico, quedo la ley 19464 como ley 15386 que no tienen ninguna relación, pero nunca se pago la ley 15386, era solamente la impresión porque si uno la miraba en pantalla decía ley 19464, pero al imprimirla salía como ley 15386 así que eso se soluciono, hablamos nuevamente con Don Hernán nos corrigió el sistema porque como les repito era nada mas de impresión cuando nosotros lo mirábamos en pantalla estaba bien, imprimimos todas las liquidaciones de sueldos nuevamente.

En lo que se refiere a la rebaja de los bienios ya tuvimos una reunión de comisión y de concejo, analizamos en extenso la situación, finalmente se restituyeron los fondos y se siguieron cancelando como la ley 19464 que es de lo que ustedes ya tienen conocimiento, no sé si alguien quisiera hacer alguna consulta, pero eso sería mi explicación.

Presidente Concejal Moya: Hay conformidad concejales? Se ve bastante clara la explicación.

Sra. Marisol Uribe: Tan solo decir que en mi rol de revisión del primer trimestre de los pagos de las cotizaciones previsionales y al revisar las liquidaciones de sueldo como les dije de muestreo es mi deber como directora de control independientemente, aunque ustedes tenían conocimiento de algo de esta materia, informarles que dentro de mi revisión, de lo que yo observe, yo en todo caso lo conversé con don Jorge, Don Jorge ya me había dicho de palabra que efectivamente había un error de tipeo o que no había aparecido reflejado, porque por ejemplo yo aquí tengo una liquidación que así a simple vista mis

haber son \$116.000 en consecuencia que los haber son \$421.152 y eso no suma \$815.000 porque supuestamente en las liquidaciones aparece algo que no se reflejó

Concejal Retamal: Perdón, quería hacer una pequeña consulta, eso fue el material que nos fueron a imprimir ahora o no?

Sra. Marisol: no, Lo que pasa es que fueron tres observaciones que yo hice; una hablaba que los haberes no eran coincidentes; otra de que existía una ley que aparentemente no tenía relación y la tercera, era de que se habían pagado dentro de la ley habían armado de los bienios la ley Enero y febrero y en marzo se habían pagado los bienios aparte y la ley a parte, dentro de lo que les estaba diciendo es que para mí es súper importante que estos errores no ocurran una vez las personas que hace remuneraciones imprime las hojas y se da cuenta los corrija, aquí tenemos enero, febrero y marzo y se da cuenta de los errores es lógico yo le decía a Don Jorge que la persona que lee esto el afectado dice si mis haberes son \$815.000 y si yo en verdad no tengo esos haberes, donde están los otros haberes? O específicamente podrían haber sido cosas no imponibles, la persona o funcionario no entiende mucho de esto a lo mejor recibe su liquidación y simplemente ni la lee, pero si en algún minuto esa persona recibe su liquidación y se pone a analizarla se va a dar cuenta que hay un error, esa ley 15386 que dice Don Jorge que fue un error, pero si la persona se da cuenta y los asistentes de la educación que estaban esperando su ley 19464 y aparece la otra ley ellos al final piensan que le están pagando, entonces por eso es que yo se lo informo a ustedes porque es una observación que yo hice y no a tontas y a locas si no que es una observación relevante, desde el punto de vista de lo que se le informa a una persona cuando se le paga, por lo tanto lo que se debió haber hecho acá en este minuto es que si se observó, cosa que estamos a fines de mayo y yo me vengo a dar cuenta y si se dieron cuenta antes, se debió haber sacado una liquidación nueva y habérsela entregado al funcionario y decirle que efectivamente hubo un error, son 351 funcionarios más o menos, 454 contratos por decirle algo, pero lamentablemente cuando uno comete un error pueden ser mil funcionarios, pero hay que informarlo, eso es con respecto a las informaciones

Presidente Concejal Moya: Bueno don Jorge habría que corregir eso, está claro que la solución es esa, Don Jorge usted tiene ponderado que cantidad de funcionarios, porque esto fue un muestreo solamente a 30 del sistema

Don Jorge Vergara: A todos

Presidente Concejal Moya: al 100% de los asistentes de la educación?

Sr. Jorge Vergara : a todos los asistentes la ley 19464 se les canceló en su totalidad, cual es el problema que en La impresión de la liquidación de sueldo

Presidente Concejal Moya: no si lo entendimos

Sr. Jorge Vergara: y eso se corrigió, Marisol pidió 30 y tantas liquidaciones y ahí están las 30 y tantas liquidaciones corregidas

Sra. Marisol Uribe: eso es el muestreo no es el universo completo.

Presidente Concejal Moya: esa es la pregunta, se les pago lo que corresponde?

Don Jorge Vergara: Siempre se les ha pagado lo que corresponde

Concejal Muñoz: efectivamente Sra. Marisol este problema lo detectaron inmediatamente el total de los funcionarios a través de su organización y por lo tanto hicieron los reclamos pertinentes al mismo departamento de educación como al sostenedor, en este caso el Alcalde y también a la comisión de educación y en dicha comisión se trabajó y se quedó en arreglar y se vio justamente de que había un error de impresión, no obstante aquello, persistía la otra observación suya que se había desglosado de los bienios la ley y eso si lo habían hecho y ello también estaba mal y también lo trabajamos a través de la comisión y eso hoy día está resuelto también, fue a partir de marzo que quedo corregido

Concejal Retamal: Concuero esto fue algo que igual mencionamos y se trabajo en la comisión y Marisol se comprometió a verlo y se agradece que haya hecho gestión para obviamente normalizar los pagos de los funcionarios, pero mi consulta es lo que no se les pago en ese momento por el bienio, me imagino que se devolvió

Sr. Jorge Vergara: Claro se reintegró

Concejal Retamal: ahora lo que menciona eso es lo que me llamó la atención que eso no estaba mencionado y no lo sabíamos la idea obviamente no es bajarle el sueldo a nadie porque hay una discrepancia entre la suma total de haberes

Sra. Marisol Uribe: Si hubo un error también

Sr. Jorge Vergara: el mismo error, hay una columna que no se imprime entonces si tu miras la liquidación, dice disponible por decirles algo \$400.000 y tu sumas los haberes hay \$300.000 hay una línea que no está impresa, pero no es que se esté pagando de menos es al revés se está pagando de mas, pero porque falta una línea de impresión por eso el sistema lo corrigió

Presidente Concejal Moya: pero eso también se regularizó y se reviso en la comisión de educación

Sr. Jorge Vergara: si, más que nada son problemas de impresión de la liquidación, no de valores

Presidente Concejal Moya: Ya pero esto lo daríamos por subsanado. Marisol deme su opinión

Concejal Muñoz: yo creo que no obstante haber respaldado un poco el trabajo que se ha hecho para mejorar esto, a mí me queda más que claro que hay una solicitud de parte del departamento de control a la cual no se le ha respondido, más allá del acuerdo y de que este zanjado el tema hoy día, por lo tanto yo creo que corresponde darle por oficio respuesta a esas observaciones.

Presidente Concejal Moya: que es lo que se está contestando ahí don Jorge el muestreo, pero no es todo

Sra. Marisol Uribe: bueno yo obviamente no puedo recibir una cosa que me envíen así, Don Jorge sabe que yo estoy acostumbrada a entregar una información formal a través de un memo por ejemplo y en este caso el tiene que entregarme respuesta a las 3 observaciones a través de un memo para yo constatar y cerrar esta observación eso es todo.

Sr. Jorge Vergara: Si, en la premura del tiempo nada más imprimimos las liquidaciones para que quede claro de que hay un error de impresión.

Presidente Concejal Moya: Claro y lo antes posible se hará llegar el memo como corresponde.

Concejal Retamal: quiero hacer una consulta con respecto a lo que mencionaba, don Hernán fue la persona que nombro, es el mismo programa que tienen en tránsito

Sr. Jorge Vergara: Claro

Concejal Retamal: solo quería mencionarlo, porque en tránsito igual hubo un problema medio parecido

Sr. Jorge Vergara: Yo no culparía tanto a Don Hernán en el error nuestro, no es que yo lo defienda, pero el error parte de nosotros, cuando las personas que instalaron el archivo se equivocaron, entonces cuando se dieron cuenta que el archivo quedo mal instalado lo borraron

Concejal Retamal: y quien lo instaló Don Jorge?

Sr. Jorge Vergara: yo estuve de vacaciones esos días pero tuvieron que decirle a José Opazo que los ayude

Concejal Muñoz: Pero quien instaló el sistema

Sr. Jorge Vergara: la verdad es que no pregunte, pero tienen que haber sido las personas que trabajan en remuneraciones que es la Sra. Carol, pero yo pongo las manos al fuego por ella yo no voy a dudar de que ella lo haya hecho al propio, pero como les digo yo creo que al momento que se instaló el archivo que envió Don Hernán corrigiendo y agregando esta ley no en los valores porque no tiene nada que ver lo que escribe el archivo con lo que refleja el valor, lo que está era la lectura de la ley que en lugar de decir ley 19464 decía ley 15386 nada más.

Sra. Marisol Uribe: Bueno solo terminar con esto y decir que se hace necesario que el departamento de finanzas en este caso del departamento de educación y cualquier persona que trabaje en remuneraciones cuando emitan en este caso una remuneración se hace necesario revisar esta remuneración porque está bien que haya un error, pero se cometieron en 3 meses, segundo punto decir que el tema de pago de la ley 19464 yo le comentaba en la mañana a Don Jorge y se lo envié por escrito igual se hacía necesario de que el haga un decreto donde se estipule el pago de esta ley ya que esta ley no se había pagado. Yo le explicaba a don Jorge que era muy necesario porque así como el anterior supuestamente pago de esta ley había quedado bajo una palabra, por lo tanto eso no dice nada y es necesario que quede escrito bajo un decreto y es lo que yo se lo digo acá en concejo y se lo hice saber a Don Jorge también que debería formalizarse este pago y como punto tres decir que respecto a los mismos pagos de los asistentes de la educación hay un decreto que está dando vueltas que contiene los sueldos bases de los asistentes de la educación y de los departamentos de educación, también personal de educación que también era lo que ustedes habían pedido con respecto al base de remuneraciones para poder hacer el reglamento de los asistentes de la educación, Don Aldo usted lo había pedido, ese decreto anda dando vueltas acá, yo lo he devuelto varias veces por diferentes errores y en síntesis yo le dije a Don Jorge, le comenté también y también lo voy hacer saber cuando yo vise ese decreto cada persona que está ahí por código de trabajo está afecta de ese decreto, debe tener un anexo contrato por lo tanto yo no voy autorizar que ese decreto que si bien es cierto se pueda autorizar, pero con la condición de que haga cada anexo de contrato y el pago se haga cuando esté el anexo contrato, recordar que cuando se hicieron los anexo de contrato para regularizar los viáticos de los choferes y de todo el personal del Daem se demoraron 6 meses por lo tanto si se demoran 6 o 10 meses tendrán que pagar retroactivo porque yo no sé cuanto se van a demorar en hacer los anexos, no es mi problema, pero no se van a poder pagar porque cualquier jefe de finanzas teniendo un decreto que avala que hay un vinculo entre el empleador y el trabajador recién ahí puede pagar, Don Ricardo Figueroa, usted lo hace así?

Sr. Ricardo Figueroa: Si

Sra. Marisol Uribe: Por lo tanto decir que en este caso ese anexo de contrato pasa a ser una modificación de su contrato, por lo tanto debe venir respaldado para que el jefe de finanzas pueda pagar eso con los documentos formales.

Secretaria Municipal: Sres. Concejales se recibió una llamada telefónica informando que el padre del Concejal Miguel Moya debe ser trasladado de urgencia a Valdivia al parecer es de suma gravedad.

Por lo que se solicita autorización del concejo para que se retire. queda presidiendo el Concejal Hugo Silva

Presidente Concejal Silva: es una emergencia y es entendible, queda registrado en el acta que es autorizado para retirarse.

Ahora continuamos la reunión.

Concejal Espinoza: también un paréntesis me avisan por teléfono mi suegro también en estos momentos está siendo trasladado a la posta de Paillaco y un colega concejal que es enfermero me está informando que está pasando, lo doy a conocer porque de ser necesario voy a tener que igual pedir permiso para retirarme.

Ahora respecto de esta sesión, encuentro muy claro lo que usted está técnicamente hablando, efectivamente lo primero que tiene que salir es el decreto y después se paga, porque si es al revés discúlpeme que le diga yo voy a tener que pedir al tiro un sumario administrativo, porque ustedes están haciendo en el buen sentido de la palabra un mal uso de fondos porque usted no puede pagar algo si el alcalde no autoriza el decreto, es cosa de Perogrullo, no se necesita ser técnico para entender eso, disculpe que lo plantee así Don Jorge

Sr. Jorge Vergara: Si pero yo no he pagado algo que no esté decretado

Concejal Espinoza: Lo que dijo nuestra Directora de control tiene toda la razón del mundo aquellos que estamos legislados por la ley del trabajo toda modificación, todo pago tiene que quedar previamente establecido en un anexo de contrato y si hay que hacer tres, cuatro o cinco anexos de contrato porque eso significa cada ley o cada bono que se va adicionando se tiene que actualizar no se puede pagar antes y adicionado eso tiene que ser primero el decreto

Sr. Jorge Vergara: la modificación de contrato de la que habla la Sra. Marisol es un decreto que se está recién tramitando, pero yo no he pagado esa modificación, la Sra. Marisol habla de un decreto que fija la escala de remuneraciones para el personal asistente de la educación y funcionarios Daem, ese decreto se está tramitando yo no lo hago, eso no quiere decir que yo ya lo pague.

Concejal Retamal: En eso yo tengo claridad efectivamente de partida no está aprobada la escala de remuneraciones por lo tanto Don Jorge no lo ha aprobado lo que está pidiendo la directora del departamento de control es súper claro, yo voy a permitir que se pague esta nueva escala cuando esté el decreto, ahora Don Jorge le recuerdo que si ha habido situaciones en donde si se ha pagado sin decreto pongo de ejemplo el tema de una docente que yo tuve que buscar su decreto afecto, y el decreto afecto vino a salir por lo menos 5 meses después de que ella se puso a trabajar, por lo tanto si se pago cuando todavía no estaba su decreto y así también hay varios casos de docentes, asistentes de la educación que no tenían sus contratos, choferes que han estado sin contrato por más de un mes entonces si ha habido situaciones, comprendo plenamente hacia donde apunta la directora de control que esas situaciones no ocurran, porque decir que no ha pasado me parece que falta un poco de información porque yo sé que no es así la situación

Sr. Jorge Vergara: El sistema ha operado siempre así y se lo he manifestado a la Sra. Marisol y no es una disculpa entonces esto siempre ha sido malo no sé, pero de toda la vida desde que se traspasaron los servicios a la municipalidad opera así, las funciones que le indica al departamento de educación el director de la escuela que el funcionario a partir de esa fecha inicia sus funciones y ese documento para los efectos de remuneraciones es válido, con eso se paga.

Sra. Marisol Uribe: yo en la mañana sostuve una conversación precisamente sobre lo mismo que está hablando Don Jorge y le dije claramente que para efectos de Daem la asunción de función que explica don Jorge es una hoja donde están los antecedentes del profesor, auxiliar de párvulo o cualquier funcionario que pertenezca a la escuela y se lleva a remuneraciones y con eso se le paga al funcionario, yo le dije a Don Jorge; Don Jorge perdóneme que le diga, pero eso es totalmente invalido porque no es un contrato no hay nada que lo respalde porque nosotros somos municipales y para esos efectos tiene que tener un decreto que lo respalde, un decreto afecto y en este caso la asunción función para mí no es válido Don Jorge. Como me acaba de decir que esta situación viene siendo desde siempre por lo tanto esa situación para él es correcta yo le digo no porque las cosas se hagan de tal manera siempre van a ser correctas, lo que usted está haciendo de siempre está malo y por esa misma situación es que yo recalco la situación de que ahora se está viendo ese decreto, todavía no está revisado por mí, pero yo estoy diciendo que una vez visado ese decreto va a ser con observación de que no se podrá pagar si no están todos los contratos, los anexos de contratos actualizados con su decreto que corresponda, firmado por el señor Alcalde para que recién pase a remuneraciones y poder pagar, también yo le comentaba a Don Jorge que la asunciones de funciones si efectivamente debieran llegar al departamento de educación, pero al de recursos humano para que esa persona haga el contrato o convenio de servicio con su decreto afecto que lo apruebe y luego eso debe llegar a remuneraciones y con eso Don Jorge o el encargado de finanzas debiera pagarle al funcionario, de otra forma esa asunción de funciones no podría pasar directo como ha sucedido hasta el momento con todos los

funcionarios que se han contratado y que les están pagando sin contrato y sin decreto exento o afecto que lo aprueben.

Sr. Jorge Vergara: si lo conversábamos en la mañana con Marisol y yo le decía que si, que yo no tengo ningún problema, pero que le envíe un memo al director del Daem explicando esta situación y de inmediato la cortamos, yo no tengo ningún problema con decir esta es una asunción función mientras no tenga decreto que apruebe contrato yo no la pago, pero no puedo decirle porque la Sra. Marisol me lo manifestó verbalmente ella tiene que refrendarlo en un documento, envíe un memo y listo.

Sra. Marisol Uribe: Cuando uno hace algo mal, en este caso por ejemplo este mismo error que observe, uno se da cuenta y refrenda ese error. La cabeza del departamento de educación no soy yo, el que dirige es don Erwin Carrasco por lo tanto él se debió haber dado cuenta de que estaba funcionando mal y el de cuando tomó el buque debió haber observado esto y haber dicho como se realizan las cosas, don Jorge por otra parte como jefe de finanzas, yo en su caso como jefe de finanzas profesional diría; haber esto yo no lo puedo aceptar porque no es un documento legal, tal como me lo manifestó Don Ricardo hace poco, me dijo querían que le pague algo a una persona y el no tenía el decreto exento y don Ricardo se negó a pagarlo, el jefe del departamento no le pudo decir nada porque no había un documento, así como Don Ricardo lo hizo don Jorge lo debió haber hecho, yo no soy quien para mandarlo a usted porque eso es una cosa que viene mal de hace años, sin embargo como unidad control me corresponde tal como hice en un oficio donde pedí hace poco a todas las escuelas todos los contratos la gente que estaba sin contrato que me lo hicieron llegar al departamento de control para yo tener un referente mas menos de cuanta gente está sin contrato en los colegios, cosa que también sé que hubo una reunión con Don Erwin donde a la gente le pusieron limites para que me envíe la información, esto tiene copia del Alcalde y espero que los directores me respondan porque la unidad de control no es una unidad que está pidiendo la información porque quiere, si no porque necesita como bien dice la palabra controlar cuales son las personas en este caso funcionarios que están sin contrato para nosotros poder tener evidencia y pedir la información correspondiente al Daem, por lo tanto considero no estando presente Don Erwin, yo sé que esto va a quedar en acta, que nadie le podría decir a los directores no envíe la información a control eso sería con respecto a lo que yo puedo manifestar con las asunciones como se están pagando las remuneraciones ahora con la asunción de función que no corresponden y que si la información yo la solicite para que la regularicen tampoco podría trabar Don Erwin ni nadie del Daem la información que yo les solicité.

Sr. Jorge Vergara: si para evitar que no se transforme en un dialogo entre la Sra. Marisol y yo, pero yo no tengo problema yo ya lo he manifestado si ella dice que no tiene porque enviar nada, bueno yo le voy a manifestar a Don Erwin que verbalmente en esta reunión manifestaron de que la asunción funciones no tiene ningún valor legal como para pagarle los sueldo a los funcionarios, por lo tanto no se paga más, pero me hubiera gustado tener un respaldo de la unidad de control que diga que eso está malo porque hasta el momento durante 30 años ha estado bueno.

Sra. Marisol Uribe: no ha estado bueno Don Jorge perdóneme que le diga

Concejal Harcha: bueno entre tener y no tener el papel sería conveniente que igual oficie al departamento, ahora es importante que haya una consulta, porque aquí yo veo una discusión, yo creo que una consulta mejor a contraloría para que quede zanjado y claro aunque como bien señala la Sra. Marisol es la ley y la ley se cumple, ahora no sé cuál es la experiencia de los otros municipios si al final por la practica termina sucediendo lo mismo, sería sano hacer una consulta a contraloría para tener mayor claridad ante el tema, no desconfío de la palabra de nadie, pero sería sano para esta mesa, ahora la duda que me cabe, había un error de forma finalmente que llegaban los fondos finales, pero los conceptos estaban mal emitidos, en el tema de los auxiliares, el fondo estaba bien y la forma estaba mal, eso es correcto Sra. Marisol?

Sra. Marisol Uribe: El monto en Marzo aparentemente estaba bien porque yo le decía a Don Jorge en la mañana, yo voy a pedir el valor total que se depositó a diciembre del año pasado de la ley 19464 de los asistentes de la educación y que si ustedes no saben para poder pagar esta ley se hace de la siguiente manera: llega en diciembre el monto total y a esa fecha nosotros tenemos por decirle así 50 asistentes de la educación cada asistente de la educación tiene diferentes horas 44, 30 etc. Se suman de las 50 personas que hay por decirles un caso todas las horas, ese valor horas se divide el valor que llego por la cantidad de horas y se paga proporcional a la cantidad de horas, es decir que si a mí me salieron \$2000 la hora y si una persona tiene 44 hrs yo le voy a pagar 2000 por 44, por lo tanto yo voy a mandar un memo para pedir esa información, pero si se lo conversé a Don Jorge en la mañana todavía no tengo certeza si ese valor es el correcto, pero si a la vista se que en enero y en febrero se descontó de los bienes y sé que en marzo se pagó a parte la ley, eso es lo que yo tengo claro, solamente eso

Concejal Harcha: lo menciono porque hay dos puntos de vistas, primero uno es que hubo un error de forma que está mal escrita la ley, y otro es si no se está pagando de acuerdo a esta ley, entonces cómo se le está pagando a la gente, no sé si me explico, entonces también es necesario tener claridad qué nivel de error estamos presenciando, si pasa por un error administrativo corregible con las liquidaciones y basta, o efectivamente tenemos que ver si hay alguna responsabilidad mayor, eso me gustaría poder consultarlo a contraloría, finalmente es para que quede claro porque yo me quedaría tranquilo si usted directora me dice que se le pago a los funcionarios lo que correspondía, de ahí para atrás obviamente hay que ver si se cometieron errores y corregirlos, pero yo me quedo tranquilo si se les pago lo que les correspondía a los funcionarios.

Sra. Marisol Uribe: Bueno, a su respuesta don George debo decirle que solamente yo voy a poder constatar qué se pagó cuando vea las liquidaciones del próximo trimestre, cuando analice y me dé cuenta, punto 1 si efectivamente se les pagó como corresponde a las personas el retroactivo de Enero y febrero que no se les había pagado, punto 2 si se sigue pagando bien, punto 3 si efectivamente lo que yo voy a solicitar que es el monto que llego y que les acabo de mencionar que necesito respaldo de eso voy a constatar y voy a verificar de cada uno de los asistentes de la educación si se está pagando bien el monto y por ultimo voy a igual revisar o se va a revisar en realidad el tema de la ley de lo retroactivo, por lo mismo es que yo le pedí a don Jorge y se lo voy a pedir también por memo que exista un decreto exento que respalde esta decisión de pagar finalmente la ley que no se estaba pagando, o que si se estaba pagando no estaba referida la liquidación, eso.

Concejal Retamal: me parece bien el tema de lo que plantea George pedir que lo haga contraloría, ahora para ser bien franco concuerdo con lo que dice Marisol, no porque se lleve haciendo hace muchos años va a querer decir que esté bien, la ley es súper clara en esto, la voluntad se expresa a través de los decretos alcaldicios sean exento o afecto no hay mas, entonces la asunción de funciones que siempre la hemos usado mirenen la podríamos hacer mucho más corta llevar esto a contraloría pedir que se investigue y ahí saldrían sumarios y un montón de cosas, entonces don Jorge yo creo que aquí se le está dando una tremenda oportunidad de decirle arreglemos esto que no está funcionando, yo entiendo lo que usted dice envíemelo por escrito, pero agradezco la voluntad de lo que usted dijo y se lo voy a mencionar a don Erwin de que en esta reunión lo dijimos, yo no sé si darle más vuelta creo que o lo solucionan luego o pedirle a contraloría que vea como esta toda esta cosa.

Sr. Jorge Vergara: si repito lo que le decía a la Sra. Marisol en la mañana, yo no tengo ningún problema en decirle al jefe esta Situación está planteada así, por lo tanto la asunción funciones a lo que yo me refería a que por años se hizo, es porque nadie dijo en ningún momento que eso estaba malo y se siguió utilizando el mismo esquema, porque nadie nos dijo que estaba mal entonces ahora la Sra. Marisol dice que está malo, bueno lo arreglaremos.

Concejal Hracha: El director de control si tiene la facultad de poder mandar a través del alcalde obviamente al director de DAEM, finalmente hay que decirle que lo haga, en el fondo es lo que queda y dado a lo que usted señala aquí, es que le ordene que tenga que hacerlo finalmente que se decrete.

Concejal Espinoza: de alguna forma hay algo de razón en ambas partes, pero aquí lo correcto y claro y lo técnico y estoy hablando de dos profesionales que veo aquí en esta mesa y más un ingeniero comercial, pero tiene absolutamente la razón señora contralora, usted llego recién y si se hicieron toda la vida como dice el colega las cosas mal que bueno que usted lo esté arreglando y que mal que nosotros nos estemos enterando ahora, porque nosotros siempre hemos dado el visto bueno, hemos aprobado pagos y la verdad es que por lo que me estoy enterando hemos aprobado puras irregularidades, porque es cosa de sentido común primero está la orden y después el pago nunca es al revés y obviamente si hay errores en las liquidaciones tienen que volverse a emitir de nuevo corregidas, volver a sacarle la firma de nuevo al funcionario afortunadamente y así lo entiendo está el depósito en el banco que es nuestro respaldo de pago como empleador al funcionario por lo tanto mal no se podría negar, pero si se ha pagado algo sin el decreto alcaldicio tal como lo menciono el concejal Retamal estamos muy mal, disculpe que se lo diga, pero no pensé que funcionaba así es algo tan simple, y aquí me pregunto al tiro me hago la pregunta y aprovecho de hacerla ¿qué paso con esos dineros de unos sobre sueldos que habían el año pasado? Se devolvieron o no se devolvieron? Los funcionarios tenían unos contratos medios extraños que estaba el decreto ,que si se había aprobado el contrato, al final pedimos información y hasta el momento por lo menos a mí nunca me ha llegado, ¿puedo pedir señores concejales que me den una respuesta oficial? Porque eso lo pedimos el año pasado

Concejal Silva: llego el documento de contraloría

Concejal Retamal: pero no sabemos si se pagó o se reintegro

Concejal Silva: Bueno tiene todo el derecho de pedirlo

Sra. Marisol Uribe: bueno yo solo decir como ustedes ya saben está a punto de salir el informe final de los 19 puntos, más todos los memos que se enviaron a contraloría con respecto a la investigación especial del Daem y ahí está ese punto, contraloría se va a pronunciar con respecto a eso y podríamos esperar hasta eso si gustan, yo le había pedido la palabra a don Hugo el presidente del concejo solamente para decir, para cerrar que no es una idea mía de pedir porque yo no puedo pedir de acuerdo a lo que pienso o de acuerdo a lo que yo quiero, es de acuerdo a la ley y de acuerdo a lo que está establecido y aquí hay muchas personas que sabemos, Soledad también ella sabe que de acuerdo al mandato de la voluntad del Alcalde se hace a través de un decreto, en el caso de una institución privada si no hay un contrato dentro de 15 días es demandado y aquí Don Patricio que tiene experiencia con sus trabajadores lo sabe, es demandado y se le vienen las penas del infierno, nosotros acá estamos trabajando con una hoja simple que es asunción de funciones donde no hay un vinculo, donde yo le decía a Don Jorge en la mañana yo he tenido conocimiento de personas que no han podido pedir un préstamo, con un contrato uno va a fonasa y puede incorporar sus cargas familiares, con un contrato uno puede tener derechos a las licencias medicas con esa famosa asunción de funciones que es un papel no valido no tiene derecho a nada, ahora yo igual voy a enviarlo con copia al Sr. Alcalde y con copia a ustedes voy a enviar que eso está malo al Sr. Jefe del departamento de educación Don Erwin Carrasco para su tranquilidad Don Jorge, eso es todo.

Concejal Silva: Bien, algo más que agregar?

Concejal Harcha: el contrato laboral en su origen es cuando empieza una relación laboral sin necesariamente escriturarlo, pero como se han pagado las cotizaciones previsionales de las personas si no hay contrato se pueden pagar igual?

Concejal Espinoza: igual, en eso no influye

Concejal Harcha: ya y en segundo lugar no es que yo no esté de acuerdo con lo que me menciona todo lo contrario ahora creo que si hay dudas a lo que voy yo es que si hay dudas en donde no convienen se haga la consulta en contraloría eso va a traer un problema mayor, pero si no hay acuerdo que se hagan las consultas donde tengan que hacerse.

Concejal Muñoz: quería complementar algunas cosas con respecto al último tema, los contratos de trabajos existen, están, pero el problema de aquello es que están obsoletos porque han venido algunos beneficios tales como la misma ley que en el contrato de trabajo no está reflejado hay bonificaciones que tampoco están reflejadas tampoco en el contrato de trabajo señala que cada dos años se va incrementando el sueldo en un porcentaje determinado, lo que yo decía y comparto plenamente es que es un contrato que está obsoleto hay que actualizarlo, pero prácticamente está totalmente desfasado con la realidad que a través de la liquidación de remuneraciones no se contradice no hay ningún vinculo o semejanza con el contrato y tal como lo mencionaba usted hay funcionarios con 35 años de servicio entonces esta obsoletamente el contrato, solamente favorecería al vinculo laboral entre empleador y trabajador.

Concejal Espinoza: para que lo entiendan, el contrato de trabajo es una cosa que puede haber dicho que a ti te contrataron por 100 pesos no hay problema, que te contrataron en el año 80 ningún problema lo que falta son los anexos regularizando los contratos, el trabajador todo lo que está en la liquidación de sueldo si se repite por tres meses consecutivos es derecho, lo que dice la Sra. Marisol es cierto para el funcionario si no le sirve justo lo que ella acaba de expresar si quiere sacar un crédito, si quiere comprarse un vehículo porque le van a exigir ese contrato de trabajo cuando uno es regido por la ley laboral si es un trabajo de faena tiene 5 días hábiles para hacerle el contrato eso es legal, si es por un periodo indefinido 3 o 6 meses tiene 15 días si la inspección del trabajo hiciera una inspección de ello a lo mejor con que sorpresa nos hallaríamos y las multas son carísimas, ojala nadie reclame eso nomas.

Sr. Jorge Vergara: todas las modificaciones de contrato por reajustes legales años a años eso está todo decretado hasta cuando se les cancelaron bienes al personal asistente de la educación todos se decretaron y el decreto exento existe con la firma del Alcalde y todo eso está todos los años a fin de año, cuando viene el reajuste legal también el decreto existe que modifican las remuneraciones.

Concejal Retamal: entiendo más o menos hacia donde plantea don Jorge, estoy revisando todos los decretos y me parece un poco raro porque no vi tantos como modificaciones y en el caso de que este así con los asistentes de la educación le ruego también poner ojo con los docentes porque el mismo tema la asunción de funciones no modifica el decreto afecto inicial con el cual se les contrato si no que cada carga horaria que se modifique tiene que ser con su decreto y eso si que me consta que no están todas las modificaciones de los profesores no están.

Sr. Jorge Vergara: en marzo cuando se arma toda la dotación docente hasta la fecha ha funcionado la asunción función.

Concejal Retamal: pero mire pongámonos en el siguiente caso se contrato un profesor, en su primera contratación con un decreto afecto por 44 hrs, el segundo año se le bajo a 38 hrs y mantuvo 5 años con 38 hrs perfectamente podría instaurar una demanda y decir a mi me tienen por 44 hrs no por 38 hrs y ahí habría que devolver una tremenda cantidad de dinero eso es lo que puede llegar a pasar con cosas como las que está mostrando la Sra. Marisol por eso es tan importante las cosas que se están diciendo aquí, eso presidente.

Concejal Silva: Bueno yo creo que aquí está muy claro ella va a proceder como corresponde tenemos que esperar también la otra parte de la contraloría y ahí tomaremos otras medidas como concejo porque ahí está la nebulosa de todo este asunto y nosotros lo vamos a requerir más adelante para ver que esto esté funcionando como corresponde.

2.2.- ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2016. PRESENTA SRA. MARISOL URIBE, DIRECTORA DE CONTROL

Sra. Marisol Uribe: Bueno, esto era un tema pendiente a raíz de la primera parte que yo les envié a su correo de eso se refería el memo de eso se refería todo lo que hablamos ahora recién vamos hacer los análisis al balance presupuestario de educación municipalidad y salud que lo tengo acá, en realidad yo les entregue a ustedes los análisis presupuestarios del primer trimestre.

Voy a explicar lo que está en ese documento que es súper corto, no tiene mucha demora
Presidente Concejal Silva: porque si es lo mismo que está escrito lo podemos revisar y traer preguntas para la próxima reunión si fuese necesario a no ser como decía hace un momento algo excepcional que comentar.

Sra. Marisol Uribe: díganme ustedes, yo no tengo problema

Presidente Concejal Silva: Si algo excepcional puede ser

Sra. Marisol Uribe: Bueno, solo decir que dentro del análisis del primer trimestre, todos sabemos que el primer trimestre debería reflejar un avance de un 25% mas menos lo que es ingreso con egreso, decir que de acuerdo a los balances que también están ahí ustedes los tienen, decir en términos generales que la municipalidad a la fecha lleva ingresos percibidos por 1.019.112 y eso corresponde a un avance de un 29% de lo que es \$3.000.200.000 aprox. Del presupuesto vigente para la municipalidad durante el año 2016 También decir que en cuanto a los gastos el primer trimestre de aplicaciones devengada de este año es de 1.131.478 lo que corresponde a un 32%, decir de las aplicaciones devengada, decir también que eso está dado aquí en los análisis, decir también que de lo anterior se aprecia que el avance de los gastos es mayor es decir 32% de avance, más alto que los ingresos percibidos que llegan a un 29%, luego decir que los ingresos más altos corresponden a los tributos sobre los bienes con 376 millones correspondiente a un 34% de lo presupuestado para este año, por otra parte el ítem 13 que corresponde a ingresos por capital lleva un avance de 49% decir también que las transferencias corrientes están en este minuto en 35 millones lo que corresponde a un 181% de avance, decir que en este caso por ejemplo seguramente Don José de finanzas dejó de acuerdo al presupuesto un menor valor de lo que ahora lleva, por lo tanto esto amerita un ajuste presupuestario mas allá de ahondar en mayores detalles.

Esto sería como lo medular del departamento de finanzas de la municipalidad y con respecto a los gastos lo mismo, decir que las transferencias corrientes llevan a la fecha gastado \$112 millones de pesos correspondiente a un 32% de lo presupuestado que sería de las partidas más altas en gastos, y en iniciativa e inversión \$312 millones que corresponden a un 49% del presupuesto para este año, respecto a la deuda exigible del año 2015 es decir que pasó al 2016 corresponden \$177 millones de pesos y había una diferencia con respecto al presupuesto vigente que es de \$146 millones, esta diferencia está dada netamente porque cuando en octubre se hace el presupuesto se quedó estipulado que son \$146 millones, pero no estaban contemplado los gastos las obligaciones devengada de los programas, que programas de PMU Y PMB por lo tanto esa es la diferencia que corresponde y que en realidad la deuda pasada del 2015 Al año 2016 es de \$177 millones de pesos, no sé si tienen alguna consulta con respecto a lo que es municipalidad todo está en el informa que les entregué, alguna consulta con respecto a municipalidad?

Presidente Concejal Silva: hay alguna consulta?

Concejal Espinoza: si yo tengo una, donde esta lo egresado tienes \$1.131.478.000 como egreso, y arriba tienes ingreso tiene 1.019 como suplimos la diferencia o en algún momento la balanza presupuestaria quedo desequilibrada exigirá más de lo que teníamos.

Sra. Marisol Uribe: Don Patricio lo que pasa es que yo no sé si la parte privada funcione así, cuando yo hablo de ingresos es todo lo que me llega cuando yo hablo de obligaciones

devengadas tiene que ver con que yo sumo las obligaciones y reflejo el gasto con la orden de compra y queda contabilizado, sin embargo el pago que yo hago por ese gasto no necesariamente lo tengo que hacer al momento

Concejal Espinoza: Correcto, estamos claros.

Concejal Harcha: sobre donde hay un avance alto de 187% me imagino que es transferencias corrientes eso se refiere a los PMU y PMB?

Sra. Marisol Uribe: no eso se refería a otra cosa, yo aquí les dije que pueden verlos en sus balances aquí es un asunto netamente de que cuando se presupuestó \$19 millones de pesos que iban a llegar por transferencias corrientes no se tenía claro en ese minuto que podría llegar más dinero, ahora si llegaron más dineros, pero esos mayores ingresos luego se hace una modificación presupuestaria, ahora si usted me pregunta en este minuto yo no soy el jefe de finanzas no está Don José lamentablemente no sé cuáles son esos mayores ingresos, pero no es una problemática es un asunto de presupuesto porque son un avance, puede ser como dice Don Aldo el valor de los millones que se están pagando por la transferencia de basura que se van directo al concesionario Don Héctor Meza, pero que corresponde al pago del bono de la basura

Concejal Muñoz: A los funcionarios que trabajan y tienen relación directa con la extracción de los residuos domiciliarios, así dice la ley.

Sra. Marisol Uribe: Si, eso sería puedo continuar con el departamento de educación?

Presidente Concejal Silva: claro cómo no.

Sra. Marisol Uribe: bueno, aquí vemos los análisis del balance de ejecución presupuestaria del departamento de educación en cuanto a ingresos ellos a la fecha llevan \$1.711.572.000 lo que corresponde a un 33% de lo presupuestado, en cuanto a gastos ellos en obligaciones devengadas igual llevan \$1.117.578.000 que corresponde a un 22% de lo presupuestado para este año, esto también como dije anteriormente se aprecia a lo anterior que el avance de un 33% de los ingresos recibidos es más alto que los gastos, acá en este caso don Patricio no le podría decir por qué en realidad gastan más que lo egresado, porque es al revés decir también que las cuentas que tienen más altos ingresos son las transferencias corrientes que ellos tienen por subvenciones y que les llega a todos y que obviamente siempre va ser el mayor ingreso con un 28% de \$1.337.597.000, con respecto a los gastos ellos en este trimestre tienen un mayor gasto en personal que llevan \$925 millones de pesos correspondiendo a un 26% de lo presupuestado que a todas luces es lógico que el gasto en personal es alto, pero también las transferencias corrientes, las cuentas por pagar de las transferencias corrientes que bien lo conversábamos con Don Jorge en la mañana y corresponden a \$2.800.000, un 28% de lo presupuestado que me decía Don Jorge que en verdad esto ahora es extra escolar y que esto antes ellos no lo tenían contemplado en ese ítem y por eso es que tal vez lo presupuestaron menos y en este caso llevan a la fecha eso, que es un alto avance pero que corresponde solamente a extra escolar

Sr. Jorge Vergara: es un presupuesto de 10 millones

Sra. Marisol Uribe: Decir también que la deuda exigible que es traspasada para el año 2016 corresponde a \$65 millones de pesos lo que también le decía a Don Jorge debe realizar una modificación porque tal como se puede apreciar acá, él pensó que la deuda iba a pasar con \$67 millones, pero que en realidad lo real son \$65 millones, no es un asunto relevante, pero es más que nada para ajustar la contabilidad eso sería con respecto al tema de educación.

Presidente Concejal Silva: ya alguna consulta que hacer? Bueno vamos con salud entonces.

Sra. Marisol Uribe: con respecto al análisis de salud podemos decir que el primer trimestre ellos tienen ingresos percibidos por 37% que corresponde a \$771 millones de pesos versus las obligaciones devengadas que corresponden a un 27% con \$563 millones de pesos aquí decir que se aprecia avance de un 37% de los ingresos percibidos es más alto que los gastos con un 27% en este primer trimestre, decir también que los ingresos más altos

corresponderían en transferencias corrientes con un 34% que correspondería a \$668 millones de pesos y que aquí Don Ricardo me explico muy bien en la mañana porque estos asuntos yo los analizo y llamo a cada jefe de departamento para que me explique algunas cosas que yo no puedo ver, dice esta nota; falta hacer la modificación presupuestaria del saldo inicial de caja y a su vez se deber realizar todas las modificaciones presupuestarias por los mayores ingresos que ya les acababa de decir que tiene mayores ingresos en un 37% de avance lo que le corresponde Don Ricardo que por per capita recibió como \$80 millones de pesos no presupuestados obviamente y por programas recibió \$60 millones más, entonces Don Ricardo va a hacer una modificación presupuestaria y se va a regularizar por lo tanto son mayores ingresos que se va a integrar a las obligaciones que serían los gastos. Respecto a las obligaciones devengadas decir que los bienes y consumos tienen el más alto que serían \$149 millones de pesos y que realmente corresponden a un 22% de lo presupuestado porque en obligaciones y gastos no hay tantas obligaciones que sean dado a este primer trimestre y respecto a la deuda exigible pasamos el año pasado con \$24 millones de pesos y que también Don Ricardo va hacer la modificación correspondiente porque acá el también tenía presupuestado \$42 millones de pesos, pero la deuda fue de \$24 millones y eso sería con respecto al departamento de salud y todo lo que yo pueda acotar. No sé si hay alguna consulta que le puedan hacer a Don Ricardo específicamente o alguna consulta que tengan que hacerme a mí lo pueden hacer.

Presidente Concejal Silva: Alguna consulta que hacer? si no hay preguntas le agradecemos la presentación.

Sra. Marisol Uribe: Sería entonces la presentación de los análisis de los balances presupuestados de la municipalidad, educación y salud del primer trimestre del 2016

Sr. Ricardo Figueroa: Sr. Presidente antes de que termine hacer una pequeña evaluación de mi parte. El per cápita presento un presupuesto súper aterrizado que hoy día nos entrega \$80 millones de pesos a nuestro favor, a partir del primer trimestre para hacer todas las modificaciones presupuestarias, también lo que corresponde a convenios en salud que nos están llegando como 30 o 60 millones de pesos más por eso se va a tener como \$150 millones de pesos para ir equilibrando el presupuesto, a medida que se vayan haciendo las modificaciones presupuestarias para que a ustedes no les extrañe el día de mañana que cada uno de los ítem va cuadrado y equilibrado, eso.

Presidente Concejal Silva: Bien, gracias se ha puesto termino y ya quedo clara la primera parte que es la que nos interesa que se vea eso en el tema de lo que es los pagos, sueldos y todo lo que tiene que ver con educación.

Siendo las 17:30 hrs en nombre de Dios, la Patria, la Región y la Comuna se da termino a la sesión extraordinaria del concejo municipal

ACUERDOS

ACUERDO N° 138 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE CONCEJAL MIGUEL MOYA LÓPEZ, Y LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA COMPLEMENTAR ACUERDO N°639 TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA N°115 DE FECHA 04/02/2016 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN EN CUOTA DE CAMIÓN COMPACTADOR, QUE EXCEDE EL ACTUAL PERIODO ALCALDICIO, QUEDANDO PARA EL MES DE MAYO 2017 LA ÚLTIMA CUOTA DE \$29.000.000.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO 639 ANTES MENCIONADO.

ACUERDO N° 639 EN VOTACIÓN dividida 5 a 2 y CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, PATRICIO ESPINOZA Y VOTACIÓN EN CONTRA DEL CONCEJAL GEORGE HARCHA, OTEIZA SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS TRACCIÓN 6X4 CON CAPACIDAD DE 19 A 20 M3 Y ALZA CONTENEDORES EN CUOTAS FINANCIADO CON FONDOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LAS CUALES SE PAGARIAN EN 5 CUOTAS DE LA SIGUIENTE FORMA

INFORME CUOTAS

Departamento de Obras solicita la Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, Tracción 6x4 con Capacidad de 19 a 20 m3, y Alza Contenedores.

- El Presupuesto Estimado para la adquisición del vehículo como referencia, asciende a la suma de \$154.000.000.- IVA Incluido Aproximado.
- Se Financiará con fondos de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Las cuales se pagarán 5 cuotas de la siguiente forma:

MES	AÑO	MONTOS (APROX)
Mayo	2016	\$ 60.000.000.-
Julio	2016	\$ 20.000.000.-
Septiembre	2016	\$ 15.000.000.-
Octubre	2016	\$ 30.000.000.-
Mayo	2017	\$ 29.000.000.-
Total		\$ 154.000.000.-



 MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
 SECRETARIA MUNICIPAL